

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Circular de la Direccion de 20 de Diciembre.

ARTÍCULO VIII.

Hemos indicado los medios indirectos mas conocida-mente útiles para hacer la 1.^a enseñanza obligatoria y conseguir por tanto estimular á los padres negligentes para mandar sus hijos á las escuelas; pero de no ser así debieran emplearse á juicio de las Juntas de Instruccion pública los coercitivos que conviniesen á cada localidad. Estamos enteramente de acuerdo con lo que dijo el muy ilustrado Director del *Adelante* en Diciembre del año pasado, dado caso que los medios indirectos no bastasen para atajar el mal que se sigue de la ignorancia. He aquí sus fundados razonamientos. «No vacilamos deci-
»dirnos por la enseñanza *obligatoria y gratuita* ya que
»ejerce demasiado capital influencia en el bienestar del
»individuo y en la marcha pacífica y progresiva de la
»sociedad para que deje de considerársela como uno
»de los principales deberes públicos y privados. Sofisma
»y no otra cosa nos parece el argumento de que así se

AÑO VI.—N.º 21.—10 DE MAYO DE 1866.

»viola la libertad personal; no deben decorarse con tan
»sagrado nombre acciones que cabalmente contrarestan
»el ejercicio concienzudo de los derechos humanos.
»Falta el padre que descuida las necesidades físicas de
»sus hijos ¿y no ha de faltar el que olvida las morales,
»y en especial la instrucción, alimento del espíritu, que
»sin ella yace raquítico ó lamentablemente se extravía?
«¿Y la sociedad que llena otras omisiones menos graves,
»obrará mal recogiendo al niño y enviándolo á recibir
»esa enseñanza, sin la que el mundo moral es un caos
»rodeado de tinieblas? Si los padres son estúpidos ó ava-
»res hasta el punto de no hacer que sus hijos asistan á
»las escuelas, entiendo que es un derecho y un de-
»ber de la autoridad forzarles á ello. Júzguase natural-
»que emplee la fuerza para el servicio militar ¿y se le
»atribuirán menos derechos cuando se trate de formar
»en las escuelas ciudadanos útiles?.... La ignorancia es
»mas peligrosa para un pueblo que las armas del ene-
»migo. La instrucción es el principal término del pro-
»blema de la moralidad, y sin *instrucción y moralidad*
»no llegará á la altura que merece, figurándose ser to-
»do, no será en realidad mas que una fuerza, enérgica
»sí, pero movida en la línea por donde manos diestras
»la arrojan. La base de los gobiernos estará mal cimen-
»tada; el ejercicio de los derechos será ocasion de peli-
»gros, si el pueblo queda sumido en degradante igno-
»rancia. La ignorancia es la *miseria inmaterial*, y sobre
»ella no pueden levantarse estados dichosos. *Instrucción*
»que combata ese linaje de miseria; *trabajo* que destru-
»ya la miseria física, esas son las necesidades de la
»época, esos los remedios con que han de satisfacerse.»

Empléense los medios directos ó indirectos para ha-
cer la 1.ª enseñanza obligatoria, debiera hacerse esten-
siva esta obligacion hasta los 12 años inclusive. Cono-
cido de todos es lo poco que puede aprenderse hasta
los 9 años, y esto asistiendo los niños con regularidad,

y de aquí se sigue que al poco tiempo que salen de las escuelas se quedan sin la instrucción conveniente y que les era tan necesaria para los usos comunes de la vida, pero aunque la tuvieran se haría preciso que se fijara por el legislador el tiempo que los niños debieran permanecer en las escuelas como se fija en otros países, porque si la instrucción ha de ser educativa como conviene, se requiere que la infancia adquiriera en las escuelas profundos sentimientos religiosos, y además hábitos de orden, de disciplina, y las virtudes todas que han de conducir al hombre á su verdadero destino educando su voluntad para hacerle sociable como conviene á los intereses generales de la sociedad.

El saber leer, escribir y contar, hoy que se inventan métodos con los cuales se dice aprenderse en pocas lecciones, no es cosa muy difícil, pero no es el tener estos ligeros conocimientos del saber todo lo que interesa al hombre, á la familia, á los pueblos y á la sociedad. El autor de los artículos *leer y escribir* que tanto eco han hecho en la prensa, nos dijo en un documento importante el año de 1843, siendo Consejero de la Corona, que «sin saber leer ni escribir puede ser un hombre buen padre de familia, súbdito obediente y pacífico ciudadano; nada de esto será si le faltan los principios de moralidad y desconoce los principios que la religión le prescribe.» A esto en verdad debe tender la enseñanza en las escuelas, ya que en el hogar doméstico por lo general se descuida, y el Maestro, constituyéndose en padre de todos sus discípulos durante los seis años que debieran permanecer en las escuelas, les preparase de la manera que tan sabiamente dispone el reglamento de 1838 en su notable preámbulo, es decir, que á la instrucción intelectual que conviene á todo hombre para saberse conducir en la vida, se siguiera la moral y religiosa marchando siempre en verdadero consorcio y desarrollándose de modo que la enseñanza tuviera un ob-

jeto triple para que fuese lo educativa posible y cubriese los grandes vacios que hoy se notan en la educacion pedagógicamente considerada por ignorancia y negligencia en los jefes de familia.

La enseñanza *gratuita* es una cosa necesaria, establecida que fuese como *obligatoria*, ya directa ó indirecta, porque imponer una pena ú ofrecer alguna garantia á quien no tuviese medios para eludir la primera ó adquirir la segunda, seria una cosa á todas luces injusta. No estamos por la enseñanza *gratuita* en absoluto, pero creemos que es un gran mal para el fomento de la enseñanza popular, el que los Maestros reciban directamente de los discípulos ó de los padres la retribucion señalada, porque conocido es de todos los sinsabores que esto produce, y el desprestigio en que suelen caer los mas de los encargados de la enseñanza, cuando reclama, aunque sea con toda la mayor prudencia lo que de derecho les corresponde. En equivalencia, pues, de las retribuciones debiera consignarse una retribucion determinada en los presupuestos municipales, como se hace ya en muchos pueblos, debiendo percibirla los Maestros con la dotacion; pero al hacer la exaccion á los vecinos, hacerla con mas prudencia que se hace hoy en varias localidades. Las retribuciones deben, pues, incluirse en el reparto de la contribucion que hay que hacer trimestralmente para cubrir los gastos municipales en general, y no hacerse, como parece hacerse ahora, solo y aparte de la retribucion, con lo cual se sublevan muchos padres, y es cuando salen á relucir las faltas de los Maestros, si las tienen, ó las imputaciones supuestas que tanto les desprestigia. La retribucion incluida en el presupuesto municipal, claro es que afecta á toda la riqueza imponible, y los ricos quo no tienen hijos dicen, que la parte relativa á la retribucion deben pagarla solamente los padres que tengan familia que mandar á las escuelas. Esto que parece lo lógico no lo

es en nuestro concepto, porque contribucion mas terrible es la de sangre y esta no la pagan mas que los que tienen hijos, y asi justo es, que asi como los ricos que no tienen familia con nada contribuyen á las quintas, contribuyan para que se eduquen los hijos de los pobres, cuyos resultados, sea dicho tambien, tanto influyen en la tranquilidad de las familias acomodadas.

La retribucion directa debe desaparecer por completo de los pueblos rurales, y de todos los que no tengan escuela en competencia. Donde la hubiese privada dejaríamos en libertad á los padres para que mandasen sus hijos á las escuelas públicas pagando la retribucion convenida con los Maestros. Sabido es que, por lo general, la enseñanza pública está hoy mejor que la privada, y que varios padres no quieren por delicadeza el que sus hijos asistan á las escuelas gratuitas, y para evitar este inconveniente dejaríamos á los Maestros el 20 por 100 de los niños que hiciesen los locales para admitir por sí á los que pudieran presentarse en las escuelas con la retribucion en que conviniesen con los padres.

De esta manera creemos que se evitarian en los pueblos pequeños la escasa concurrencia de niños á las escuelas por causa de la retribucion, y en las poblaciones grandes quitabamos las travas que se pudieran frecuentar para que los padres mandasen á sus hijos con los Maestros que mas confianza les inspirasen.

SECCION DE VARIEDADES.

Maestra interina. En este concepto ha sido nombrada Doña Dorotea Perez, que tiene título competente para dirigir la escuela incompleta de niñas del pueblo de Tala, vacante por haber sido nombrada la maestra que la desempeñaba para la completa del pueblo de Santiz.

Vacante. Debe estarlo nuevamente la escuela de niñas de

Valdefuentes, porque la maestra recientemente nombrada parece que ha hecho renuncia. Desde que pretendió la escuela de Valdefuentes hasta que ha sido nombrada han trascurrido más de ocho meses, en cuyo tiempo ha sido agraciada D.^a Remedios Sanchez con una escuela en esta capital.

Local ruinoso. A la maestra de niñas del pueblo de Tala parece que se la ha requerido para que deje de dar la enseñanza en el local en que estaban las pobres niñas, porque además de carecer de luces y ventilacion, el edificio amenaza una próxima ruina. Nos parece bien el requerimiento hecho á la maestra, pero lo que es necesario ahora que el Ayuntamiento facilite una casa donde las niñas reciban la instruccion conveniente. Si la Cilla se hubiera solicitado por el Ayuntamiento á tiempo oportuno, á poca costa tendria el pueblo un magnífico local.

No nos engañamos. De valiente adalid calificamos al excelentísimo Sr. D. Fermin Caballero, en el núm. 17 de nuestro Boletín, correspondiente al 30 de Marzo, y cuando supimos que el Gobierno habia nombrado á este notable hombre de Estado Consejero de Instruccion pública, y esta calificacion justa no ha tardado en ponerse en evidencia, porque segun vemos en los Anales, el Sr. Caballero ha presentado al Gobierno una memoria verdaderamente notable, y que corresponde á su alta reputacion, para la reforma de la Instruccion primaria, estableciendo como bases generales la enseñanza *gratuita y obligatoria*.

Escuelas de adultos. Pasan de 100 las que parece han funcionado en esta provincia en la pasada temporada, y por las noticias que tenemos de los exámenes celebrados, y que á tiempo oportuno tuvieron lugar en las mas, los resultados han correspondido á los deseos de los pueblos y á las esperanzas que concibieran las autoridades de provincia, que previnieron y aconsejaron su creacion. Tenemos un gran placer consignarlo así y manifestar con satisfaccion á la vez, que la provincia de Salamanca, ya sea efecto de las buenas condiciones de los mas de sus maestros, ya de su docilidad á los consejos de las autoridades, ya en fin sea debido á su abnegacion y amor á la enseñanza, es una de las provincias de España en que mas se han estendido hasta ahora las escuelas de adultos, y la prensa política como la del ramo, así lo han manifestado en mas de una ocasion, y como lo manifestó tambien la Direccion general de Instruccion pública, puesto que por conducto del Sr. Rector dió públicamente las gracias á los maestros y al Sr. Inspector. Creemos que estos servicios extraordinarios no han de quedar sin recompensa, y que han de tener acaso pronto otra que la que hasta aqui han tenido. Seria muy justo que esto mediase, ya en la reforma del escalafon, ya en los derechos pasivos si se establecen, ya en ascensos ú de otra manera que se evidencie que el maestro laborioso es digno de ser atendido.

Convenientes escitaciones. Tenemos entendido que la

celosa Junta de Instrucción pública, llevada del ardiente deseo de que en esta provincia mejore y progrese en lo posible la educación, se ha dirigido á los Sres. Alcaldes presidentes de las locales de más de 50 pueblos que pasan de 400 almas, y donde hay muchas niñas que en comun reciben la instrucción con los niños, á fin de ver si se consigue la creacion de escuelas especiales de niñas aunque sean de las que la ley llama incompletas. Si los pueblos comprendieran sus verdaderos intereses se prestarian á las escitaciones de la Junta provincial, porque aunque tengan que hacer algun sacrificio é imponerse algunos nuevos gastos, estos producirian antes de muchos años un interes positivo en el bienestar de las familias. No es instrucción precisamente lo que necesitan los pueblos, en el sentido en que generalmente se toma, precisan mas, una base de moralidad que pudiera cimentarse con la educación de las niñas. Estas en las diferentes funciones que han de ejercer con el tiempo necesitan de una educación especial para que desempeñan bien su triple mision de madres, de esposas y de compañera del hombre. Como madres son los primeros maestros de sus hijos y las que son virtuosas é instruidas inspiran á sus hijos amor á la virtud y aficion al saber.

Las mujeres que cuando niñas reciben y aprenden la instrucción conveniente en las labores de su sexo, contribuyen á formar los hábitos de economía doméstica, muchas veces medio seguro de la tranquilidad de las familias. Además una madre que sabe leer y escribir, que conoce los principios de la religion cristiana y comprende lo que esto vale, es causa constante para acostumbrar á sus hijos en el dia de mañana á que asistan á las escuelas y formen en ellas el hábito al trabajo, á la obediencia, el respeto á las autoridades y á la propiedad, circunstancias que tan buen efecto producen en el bienestar material y moral de los pueblos.

Escuelas de párvulos. Conocida como va siendo la utilidad de estos establecimientos, así en el orden moral como en el inmaterial y aun económico, no comprendemos como no se generalizan mas, aunque son ya 12 las que tenemos en esta provincia. Hay pueblos sin embargo muy importantes que no la tienen, y entre otros recordamos hoy á Sanfelices de los Gallegos y Mogarraz, y es extraño que las escuelas de párvulos no se establezcan en ellos cuando tienen el uno poblacion para ello, y el otro recursos especiales para el objeto. Llamamos la atencion de las autoridades de provincia para que averiguen si hay medio de que en dichos pueblos se establezcan las escuelas de párvulos, porque habiendo en uno y otro muchos niños de ambos sexos menores de seis años, de recibirlos los maestros en las escuelas elementales perjudican la organizacion y disciplina y entorpecen los progresos de la instrucción en los de mas edad. Por otra parte los locales se nos dice que no permiten la admision de niños pequeños, y no es cosa que estos en edad de recibir una conveniente educación anden abandonados por las calles

en unos pueblos de gran vecindario y teniendo medios el de Mogarraz, porque hemos oído que disfruta las rentas de una pia memoria, y que según la mente del fundador, parte de ellas era para crear una escuela para niños y niñas menores de seis años.

Bibliotecas municipales. Según algunos periódicos se trabaja por algunas Señoras de la aristocracia española dar impulso á la idea de abrir una suscripción nacional permanente para costear la creación de bibliotecas en todos los pueblos cabeza de distrito municipal para facilitar así entretenimiento útil y agradable á los que sepan leer, facilitando de esta manera los medios materiales de instruir y moralizar los pueblos. Esta es una necesidad reconocida por la opinión pública, y el Sr. Silvela con su reconocida ilustración y en su memorable circular se proponía llenarla, puesto que revelaba la idea de crear las bibliotecas municipales como medio, decía, de utilizar provechosamente los ocios de los días festivos con tanta frecuencia consumidos de mala manera y en perjuicio del individuo y de la moral pública. Para satisfacer sin duda también esta necesidad se ha creado hace poco tiempo en Madrid una sociedad con el nombre de Biblioteca nacional, se propone publicar dos tomos mensuales en 12.º de unas 200 páginas. En esta sociedad de literatos se hallan como accionistas y colaboradores nuestros conocidos y reputados paisanos Señores Aguilera y Ralero.

La Biblioteca nacional constará de obras que correspondan á dos grandes secciones: Instrucción y Recreo. La 1.ª comprenderá tratados escogidos de los diferentes ramos del saber, puestos al alcance de todas las inteligencias, procurando que en ellos resalte la utilidad práctica por su aplicación á los múltiples objetos y relaciones de la vida social. Serán estos tratados de ciencias naturales y exactas, en sus principios, teorías y aplicaciones más generales y fecundas, y también de industria en sus diferentes ramos de artes, oficios y profesiones, formando parte de esta serie las ciencias sociales, la historia, la estadística y los viajes, y con el calificativo de libros de educación popular alternarán aquellos en que se reduzca á corto número de páginas utilísimos conocimientos de los diversos ramos del saber que deben generalizarse en todas las naciones civilizadas. La 2.ª serie se compondrá de novelas, cuentos, anécdotas, tanto serias como festivas, que al interés y amenidad de sus cuadros reúnan un pensamiento instructivo y moral, reuniendo en esta serie aquellas obras que mejor caractericen la literatura nacional en sus manifestaciones y épocas más brillantes y especialmente la literatura contemporánea. De esta manera se propone la Biblioteca nacional dar al público cuanto pueda ser interesante y necesario para que el suscriptor pueda llegar á adquirir libros que llenen sus legítimos deseos. Cuatro rs. cuesta por suscripción cada tomo.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.